

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 15-311701
Asunto : Solicitud de patente para SISTEMA DE INTERVENCIÓN
PERIFÉRICA DE OPERACIÓN DE ESPACIO DERECHO Y ACCESO
RADIAL IZQUIERDO
Solicitante : TRANS-RADIAL SOLUTIONS LLC

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 825, notificado por fijación en lista el 9 de febrero de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 23 reivindicaciones.

La solicitante desea manifestar que las reivindicaciones 1 a 23 han sido enmendadas para añadir los números de referencia, aunque sostiene respetuosamente que dichos números son ejemplares y no pretenden limitar las reivindicaciones a los ejemplos ilustrados.

Dado que esta modificación se ajusta a lo previsto en el artículo 34 de la Decisión 486, en tanto no se añadió materia nueva, se solicita sean aceptadas estas reivindicaciones a estudio en el presente trámite.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

Como respuesta a las objeciones del examinador en este punto, la solicitante desea manifestar lo siguiente:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskel - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A. (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

2.1. El examinador sugiere el reemplazo de varias expresiones en las reivindicaciones 1, 8 y 10 por "características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de dichos resultados." La solicitante considera respetuosamente que la estructura requerida, como barreras de reducción de radiación (16, 116) que tienen un material radiodenso (48, 148) dispuestas de manera sustancialmente perpendicular a las bases radiales derechas (12, 112) y separadas de la base radial izquierda (18, 118), la barrera de reducción de radiación (16, 116) están claramente descritas en las reivindicaciones; asimismo considera respetuosamente que la adición de números de elemento ejemplares eliminan esta objeción y solicitan una reconsideración favorable.

2.2. El Examinador afirma que "Las expresiones: '...material radiodenso' en las reivindicaciones 1 y 10; 'pluralidad' en la reivindicación 6; 'configurado' en las reivindicaciones 1, 4, 6 y 10... no son claras porque no definen la materia que se desea proteger, y se hace la sugerencia de reemplazar dichas expresiones con términos concretos."

La solicitante considera respetuosamente que el término "material radiodenso" está explicado claramente en los párrafos [00032], [00039] y [00041] de la especificación tal y como fue presentada en el trámite de la fase internacional, y afirma respetuosamente que el término es claro y definido. De igual manera, se sabe bien que "pluralidad" significa "por lo menos uno" y la solicitante pide respetuosamente una reconsideración favorable y que el examinador retire las objeciones a estos términos claros a la luz del texto de la descripción, teniendo en cuenta precisamente lo previsto en el artículo 51 de la Decisión 486 según el cual "El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas."

2.3. El Examinador sugiere que el término "aproximadamente" en la reivindicación 9 no es preciso y sugiere sustituirlo por un intervalo preciso. Sin embargo, la solicitantes llama respetuosamente la atención sobre el hecho que, por ejemplo, las FIGURAS 11A y 11B en la descripción original, que presentan los resultados de pruebas que demuestran una reducción en la exposición a la radiación por parte el personal a cargo, de entre aproximadamente treinta por ciento a aproximadamente setenta y siete por ciento, en comparación con un sistema que carece del delantal radiodenso y la barrera de reducción de radiación de la reivindicación 9. La solicitante sostiene respetuosamente que la reivindicación 9 refleja de manera precisa y fiel un resultado verdadero, y solicita respetuosamente el retiro de la objeción.

2.4. En lo que se refiere a las reivindicaciones 1 y 7, el examinador objeta que el término "sustancialmente" no es preciso y sugiere la sustitución por un término preciso o un intervalo concreto. Sin embargo, un técnico en la materia entenderá que "sustancialmente" significa esencialmente o principalmente, por lo que en las reivindicaciones 1 y 7, significa componentes que están en o cerca de 90° uno del otro

como se muestra, por ejemplo, en las FIGURAS 1, 2, 3 y 8 de la descripción. La solicitante pide en consecuencia una reconsideración favorable y el retiro de la objeción.

2.5. El Examinador también objeta las referencias a un método de tratamiento humano; sin embargo, como lo deja en claro la adición de los números de elemento, los componentes estructurales pretenden reducir la dispersión de radiación en vez de tratar a un ser humano. Cualquier referencia a seres humanos es meramente incidental, para mostrar el ambiente y proporcionar un punto relativo para indicar la operabilidad de los componentes reclamados. Por lo tanto, la solicitante pide respetuosamente el retiro de la objeción y una reconsideración favorable.

Por las razones hasta aquí expuestas la solicitante considera que ha superado las objeciones del examinador.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Se presenta junto con este memorial el respectivo recibo de pago por el valor de la tasa legal por concepto de 13 reivindicaciones adicionales a las primeras 10.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio modificado conformado por 23 reivindicaciones
2. Recibo de pago por el valor de la tasa correspondiente a 13 reivindicaciones

Señor Director,


ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1.- Un sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo (10, 110) para usarse con un sistema de formación de imágenes, el sistema de intervención periférica (10, 110) comprende: una base radial izquierda (18, 118) configurada para estabilizar el brazo izquierdo de un paciente a través de un plano mediosagital (70) del paciente durante una intervención periférica de extremidad inferior sobre una mesa de procedimientos (5); una base radial derecha (12, 112) dispuesta sustancialmente paralela a una superficie de operación de la mesa de procedimientos (5), la base radial derecha (12, 112) es transradiante y está configurada para posicionar el brazo derecho de un paciente en una dirección opuesta al plano mediosagital durante la intervención periférica de extremidad inferior; y una barrera de reducción de radiación (16, 116) dispuesta sustancialmente perpendicular a la base radial derecha (12, 112) y espaciada de la base radial izquierda (18, 118), la barrera de reducción de radiación (16, 116) tiene un material radiodenso (48, 148) dispuesto entre el paciente y un miembro del personal encargado para reducir la radiación dispersa desde el paciente en una dirección del miembro del personal durante un procedimiento.

2.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la base radial izquierda incluye una superficie de soporte (54) para hacer contacto con el brazo izquierdo.

3.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque comprende adicionalmente una almohadilla (60, 160) que depende de la superficie de soporte.

4.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende adicionalmente un tablero de base (14, 140, 240) que está configurado para recibir la base radial derecha, la base radial izquierda y la barrera de reducción de radiación.

8 5

5.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende adicionalmente al menos un delantal radiodenso (20, 120, 220) en conexión liberable próxima a la mesa de operaciones.

6.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque el delantal radiodenso incluye una pluralidad de bolsas (66, 266) e insertos radiodensos (68, 268) respectivos configurados para inserción en las bolsas.

7.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque el delantal radiodenso y la barrera de reducción de radiación están dispuestos en un plano sustancialmente paralelo uno con respecto al otro.

8.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado además porque la reducción de exposición a la radiación dispersa de un galeno encargado se reduce por al menos sesenta por ciento sobre un sistema sin el delantal radiodenso y la barrera de reducción de radiación.

9.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado además porque la reducción de exposición a la radiación dispersa del personal encargado se reduce por entre aproximadamente treinta por ciento a aproximadamente setenta y siete por ciento sobre un sistema que omite el delantal radiodenso y la barrera de reducción de radiación.

10.- Un sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo (10, 110) para usarse con un sistema de formación de imágenes, el sistema de intervención periférica comprende: un tablero de base (14, 140, 240) que está configurado para conexión próxima a una mesa (5) que tiene un lado izquierdo y un lado derecho que corresponden con el

✓ 6

brazo izquierdo y el brazo derecho de un paciente; una base radial izquierda (18, 118) unida al tablero de base y que está configurada para amortiguar y estabilizar el brazo izquierdo de un paciente cardíaco a través de un plano mediosagital (70) del paciente durante una intervención periférica de extremidad inferior sobre la mesa, en donde un cardiólogo encargado puede realizar la intervención desde el lado derecho de la mesa; y una barrera de reducción de radiación (16, 116) dispuesta verticalmente y espaciada de la base radial izquierda, la barrera de reducción de radiación tiene un material radiodenso (48, 148) dispuesto entre el paciente y un miembro del personal encargado para reducir la dispersión de radiación desde el paciente en una dirección del miembro del personal.

11.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado además porque comprende adicionalmente una base radial derecha (12, 112) dispuesta sustancialmente paralela a una superficie de operación de la mesa, la base radial derecha es transradiante y está configurada para posicionar el brazo derecho de un paciente en una dirección opuesta al plano mediosagital durante la intervención periférica de extremidad inferior.

12.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado además porque la base radial derecha está unida con el tablero de base.

13.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado además porque comprende adicionalmente al menos un delantal radiodenso (20, 120, 220) conectado de forma liberable con el tablero de base.

14.- Un sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo (10, 110) para usarse con un sistema de formación de imágenes, el sistema de intervención periférica comprende: un tablero de base (14, 140, 240) que está configurado para unión próxima a una mesa de procedimientos (5); una base radial izquierda (18, 118) que se puede unir con el tablero de base y que está configurada para estabilizar el brazo izquierdo de un paciente a través de un plano mediosagital (70) del paciente durante una

x 7

intervención periférica de extremidad inferior sobre la mesa de procedimientos; una base radial derecha (12, 112) que se puede unir al tablero de base y dispuesta sustancialmente paralela a una superficie de operación de la mesa de procedimientos, la base radial derecha es transradiante y está configurada para posicionar el brazo derecho de un paciente en una dirección opuesta al plano mediosagital durante la intervención periférica de extremidad inferior; una barrera de reducción de radiación (16, 116) que se puede unir con el tablero de base y espaciada de la base radial izquierda y de la base radial derecha, la barrera de reducción de radiación tiene un material radiodenso (48, 148) dispuesto sustancialmente de forma vertical entre el paciente y un miembro del personal encargado para reducir la dispersión de radiación desde el paciente en una dirección del miembro del personal durante un procedimiento de formación de imágenes; y un delantal radiodenso (20, 120, 220) conectado de forma liberable con el tablero de base.

15.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la barrera de reducción de radiación incluye material atenuante de la radiación que está configurado para extensión (148).

16.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque el delantal radiodenso incluye una pluralidad de manguitos (66, 266) e insertos de material radiodenso respectivos (68, 268).

17.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque comprende adicionalmente al menos dos delantales radiodensos.

18.- Un sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo (10, 110) para usarse con un sistema de formación de imágenes, el sistema de intervención periférica comprende: una base radial derecha (12, 112) que tiene un tablero de base (14, 140, 240) que se puede unir a una mesa de procedimientos (5) con un lado derecho y un lado izquierdo que corresponden con el brazo derecho y el brazo izquierdo de un

8

paciente, la base radial derecha está dispuesta sustancialmente paralela a una superficie de operación de la mesa de operaciones, el tablero de base radial derecho está dispuesto bajo la mesa de operaciones, la base radial derecha es transradiante y está configurada para posicionar el brazo derecho de un paciente en una dirección opuesta al plano mediosagital durante la intervención periférica de extremidad inferior; una base radial izquierda (18, 118) en conexión con el tablero de base radial derecho y que está configurada para estabilizar un brazo izquierdo del paciente a través del plano mediosagital del paciente durante una intervención periférica de extremidad inferior sobre la mesa de procedimientos; una barrera de reducción de radiación (16, 116) que se puede unir con un tablero de base radial derecho bajo la superficie de la mesa, la barrera de reducción de radiación está espaciada de la base radial izquierda y de la base radial derecha, la barrera de reducción de radiación tiene un material radiodenso (48, 148) dispuesto entre el paciente y un miembro del personal encargado para reducir la dispersión de radiación del paciente en una dirección del miembro del personal durante un procedimiento de formación de imágenes; y un delantal radiodenso (20, 120, 220) conectado de forma liberable con el tablero de base.

19.- El sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado además porque el delantal radiodenso incluye al menos dos delantales radiodensos, al menos un delantal radiodenso movable en relación con el otro.

20.- Un método para un sistema de intervención periférica de operación de espacio derecho y acceso radial izquierdo (10, 110) que comprende: unir una base radial izquierda (18, 118) próxima a una mesa de procedimientos (5) que tiene un lado izquierdo que corresponde con el brazo izquierdo de un paciente y un lado derecho que corresponde con el brazo derecho de un paciente; estabilizar el brazo izquierdo de un paciente a través de un plano mediosagital (70) del paciente con la base radial izquierda; unir una barrera de reducción de radiación (16, 116) próxima al lado derecho de la mesa de procedimientos espaciada de la base radial izquierda, la barrera de reducción de radiación tiene un material radiodenso (48, 148) dispuesto sustancialmente de forma vertical entre el paciente y un miembro del personal encargado; y realizar una intervención periférica de extremidad inferior sobre la mesa de procedimientos a través del

brazo izquierdo del paciente desde el lado derecho de la mesa de operaciones.

21.- El método de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado además porque comprende adicionalmente unir un tablero de base (14, 140, 240) próximo a la mesa de procedimientos y unir al menos una de la base radial izquierda y la barrera de reducción de radiación con el tablero de base.

22.- El método de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado además porque comprende adicionalmente unir una cortina de reducción de radiación (20, 120, 220) próxima a la mesa de operaciones.

23.- El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado además porque comprende adicionalmente reducir la dispersión de radiación desde el paciente en la dirección del miembro del personal por al menos sesenta por ciento sobre un sistema que carece de la barrera de reducción de radiación y de la cortina de reducción de radiación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0034907

Bogotá D.C., Abril 13 de 2016 - 11:09:08

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	706314464	13/04/2016	10.283.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
13 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	40.000.00	520.000.00
			\$520.000.00

SON: **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-311701- -00003-0000

Fecha: 2016-04-13 16:07:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 13 de 2016 - 11:09:12